



CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE PALENCIA Y LA ASOCIACIÓN DEPORTE Y VIDA PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN INESPECÍFICA DE DROGODEPENDENCIAS, 2020.

REUNIDOS

De una parte y en representación del Ayuntamiento de Palencia, el Alcalde-Presidente **D. Mario Simón Martín**.

Y de otra, **D. Francisco José De Antonio Lobo**, con D. N. I. 03.44****-P, en su calidad de Presidente de la Asociación "Deporte y Vida", con C. I. F. G-80667124 y domicilio social en C/ Martínez Izquierdo nº 80, 28028 Madrid.

Ambos tienen y se reconocen capacidad legal para el otorgamiento del presente convenio y, en virtud de ello,

EXPONEN

La naturaleza de las actuaciones tendentes al desarrollo y operatividad de la competencia municipal en materia de Acción Social y Servicios Sociales postula la ejecución concertada de proyectos de integración social con entidades de carácter social, de acuerdo con lo establecido en los artículos 25.2 e), artículo 26.c) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, RBRL, modificada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local y en virtud de la disposición adicional segunda de esta, en aplicación del artículo 48 j) de la Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León, que atribuye a las Entidades Locales la promoción de la iniciativa privada sin ánimo de lucro en la prestación de los servicios sociales y la coordinación de su actividad a nivel local.

Por su parte el Plan Municipal de Drogas establece un sistema de coordinación en el ámbito local al amparo de la legislación sectorial en materia de drogodependencias, Ley 3/2007, de 7 de marzo, por la que se modifica la Ley 3/1994, de 29 de marzo, de prevención, asistencia e integración social de drogodependientes de Castilla y León.

La Asociación "DEPORTE Y VIDA" tiene entre sus objetivos prioritarios el de potenciar las competencias personales mediante la elaboración y ejecución de programas de intervención en las siguientes áreas: promoción de la actividad física y deportiva de base, orientada al desarrollo de hábitos saludables de vida incompatibles con el uso y abuso de drogas, en particular, y a la educación integral de niños y jóvenes, en general.

En su virtud, y en ejecución del acuerdo adoptado por Resolución de la Junta de Gobierno Local de-----



ACUERDAN

1.- OBJETO DEL CONVENIO

Es objeto del presente convenio el conjunto de actuaciones necesarias para el desarrollo de **actividades deportivas y de tiempo libre en los barrios Avda. de Madrid (CEAS 3) y San Antonio (CEAS 2), durante el año 2020**, sin que ello limite otras actividades dentro del ámbito municipal, dirigidas preferentemente a menores de 16 años que puedan considerarse en situación de riesgo, en colaboración con los CEAS y centros escolares de cada barrio. **Así como, una programación para su realización durante el periodo de confinamiento derivado por la crisis del COVID-19.**

2.- COMPROMISOS DEL AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

El Excmo. Ayuntamiento de Palencia, a través de su Área de Servicios Sociales, adquiere el compromiso de apoyar económicamente con una aportación de 18.000,00 € a la Asociación "Deporte y Vida" para el cumplimiento de los fines previstos en la Cláusula primera y al proyecto presentado, con cargo a la aplicación presupuestaria 2020/6/23105/48907.

3.- COMPROMISOS DE LA ENTIDAD CONCERTANTE

La Asociación "Deporte y Vida" se compromete en este Convenio:

- a) Al desarrollo de proyectos de animación infantil y juvenil en los barrios de San Antonio y Avenida de Madrid.
- b) Al desarrollo de actividades de captación, formación y coordinación del equipo de monitores deportivos y de tiempo libre encargados del desarrollo de la actividad.
- c) Al desarrollo de actividades extraordinarias con salidas al medio natural.
- d) A fomentar actitudes positivas hacia la salud y el disfrute saludables del tiempo libre.
- e) A trabajar la educación para la salud.
- f) Favorecer el desarrollo personal e intergrupales.
- g) A intentar implicar a las familias.
- h) El personal destinado al programa habrá de tener cualificación suficiente para el desarrollo de la actividad.

4.- VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL CONVENIO

La Asociación "Deporte y Vida" informará al Ayuntamiento de cualquier incidencia en el desarrollo del convenio, sin perjuicio de la presentación de la memoria final para la justificación del mismo, a que se hace referencia en la cláusula 6ª. En todo caso presentará memoria de la actividad realizada.

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 9509ebe3b3194523af6e94ec60243bcd001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





El Excmo. Ayuntamiento de Palencia, por su parte, podrá ejercer las acciones de seguimiento y de verificación del cumplimiento de las condiciones del Convenio que estime oportunas, sin perjuicio de la permanente coordinación y apoyo a las actividades objeto de convenio desde los servicios de los CEAS correspondientes. El personal destinado al programa habrá de tener cualificación suficiente para el desarrollo de la actividad.

5.- REGIMEN DE PAGOS Y JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA

Se realizará un anticipo del 50% de la subvención una vez concedida la subvención, realizándose el pago del resto de la subvención una vez presentada la justificación cuyo plazo finaliza el 30 de octubre de 2020, incorporando los siguientes documentos, ateniéndose a este respecto a lo establecido en las bases de ejecución del presupuesto municipal.

- Cuenta justificativa de gastos e ingresos, producidas, en relación con la actividad subvencionada.
- Relación detallada de cada factura que se presente como justificación del gasto realizado.
- Documentos originales que acrediten el gasto realizado hasta el importe subvencionado por el Ayuntamiento.
- Documentos que acrediten haber procedido al pago de los gastos realizados.
- Certificado de ayudas e ingresos obtenidos para la misma finalidad.
- Copias de las facturas correspondientes al gasto realizado con cargo a otros ingresos obtenidos por el programa, hasta el total de ingresos obtenidos, de modo que si estos superasen a los gastos se minorará en la misma cantidad la subvención municipal.
- Memoria del proyecto subvencionado.

Tendrán la consideración de gastos subvencionables aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de las actividades subvencionadas objeto del Convenio.

6.- VIGENCIA DEL CONVENIO

La vigencia del presente Convenio finaliza el 31 de diciembre de 2020. Si de los informes emitidos resultare la conveniencia de ampliar la actuación, el Ayuntamiento podrá acordar la celebración de un nuevo Convenio con los mismos trámites exigidos para la aprobación de éste.

7.- PUBLICIDAD

El Acuerdo de aprobación del Convenio adoptado por el órgano competente se notificará a la entidad beneficiaria.

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 9509ebe3b3194523af6e94ec60243bcd001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



El presente Convenio será público en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 19/2013 ,de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la información pública y buen gobierno. Asimismo, se publicará la convocatoria instrumental en la BNDS y en la siguiente dirección web: <http://www.aytopalencia.es/te-ofrecemos/convenios-y-subsunciones/subsunciones>

8- PROTECCIÓN DE DATOS.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 el Ayuntamiento de Palencia como responsable de tratamiento le informa, que los datos facilitados, así como la documentación que pudiera ser aportada, serán tratados con la finalidad de potenciar las competencias personales mediante la elaboración y ejecución de programas de intervención en las siguientes áreas: promoción de la actividad física y deportiva de base, orientada al desarrollo de hábitos saludables de vida incompatibles con el uso y abuso de drogas, en particular, y a la educación integral de niños y jóvenes, en general.

La asociación “DEPORTE Y VIDA” será la única responsable de los datos personales que trate como consecuencia de la ejecución del presente Convenio, debiendo informar a las personas interesadas sobre el tratamiento efectuado, en especial sobre el tratamiento de los datos de salud.

La legitimidad para el tratamiento de los datos personales facilitados se basa en el artículo 6.1 c) en el cumplimiento de una obligación legal aplicable al Ayuntamiento de Palencia como responsable de Tratamiento, así como en el artículo 6.1 e) en el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, tal y como dispone la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General de Subvenciones.

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

Los datos serán tratados de manera confidencial y comunicados a las entidades públicas y/o privadas cuando se cumplan las exigencias establecidas en la legislación vigente de Protección de Datos.

Las personas titulares de estos datos podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición. Las personas afectadas podrán ejercita los precitados derechos mediante comunicación dirigida al Ayuntamiento de Palencia-

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 9509ebe3b3194523af6e94ec60243bcd001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Plaza Mayor, 1 - 34001 PALENCIA (Palencia) indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos. Asimismo, cuando sea de aplicación, las personas afectadas podrán ejercer su derecho a la limitación de tratamiento siguiendo las premisas establecidas anteriormente.

Las personas afectadas, cuando lo consideren pertinente, podrán acudir a la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) para presentar una reclamación a través de la sede electrónica mediante la página web <https://www.aepd.es/>.

También podrá obtener más información, a través de nuestro Delegado de Protección de Datos (DPO) en la siguiente dirección de correo electrónico: dpd@aytopalencia.es

9. RÉGIMEN JURÍDICO-

Ambas partes reconocen la naturaleza administrativa de este convenio conforme a lo dispuesto en el Capítulo VI del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y la aplicación de la normativa contenida en la Ley de Bases de Régimen Local y Texto Refundido, Ley 16/2010 de Servicios Sociales de Castilla y León, así como en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Y, en prueba de conformidad, se firma por ambas partes, en el lugar y fecha indicados.

EL PRESIDENTE DE LA
ASOCIACIÓN "DEPORTE Y VIDA"

EL ALCALDE

Fdo. Francisco José DE ANTONIO LOBO
SIMÓN MARTÍN

Fdo.: Mario

Asistido por el Secretario General, D. Carlos Aizpuru Busto, que doy fe del Acto.

Ante mi doy fe,
El Secretario General



Fdo. : Carlos AIZPURU BUSTO

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 9509ebe3b3194523af6e94ec60243bcd001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/di/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

